

Medellín, 24 de enero de 2020

Radicado: R 2020010025875

Fecha: 2020/01/24 8:34 AM

Tpo: OFICIO

GLADYS JARAMILLO CARMONA



Doctor

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTANO

Gerente de Auditoría Interna

Gobernación de Antioquia

Ciudad

Asunto: Remisión informe de Gestión

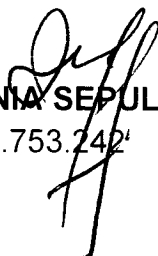
Ref.: Virginia Sepúlveda Vahos

Cordial Saludo Dr. Betancur,

De conformidad con la Ley 951 de 2005, de manera respetuosa me permito remitir el informe de Gestión de 2016 al 16 de enero de 2020, el cual corresponde a la gestión realizada como Directora de Talento Humano en la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

Anexo: Informe de Gestión con 19 folios (37 paginas) *para tramitar paz y salvo*

Cordialmente,


VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS

CC: 42.753.242

*→ Cámara 668 c3 - 11 Apt. 302. Laverde
→ Cuarto piso of. 410 Gobernación An.
→ 3835142 - 3234771845.
→ Medellín.*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Informe de Gestión
2016 - Al 16 de Enero del 2020

Virginia Sepúlveda Vahos

ANEXO
FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Capítulo 1 ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	3
Capítulo 2 ÍNDICE DE TABLAS	3
1. DATOS GENERALES	5
2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....	5
2.1. Principales gestiones realizadas en la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación.	6
2.1.1. Escalafón.	6
2.1.2. Liquidación de Nómina.	10
2.1.3. Plan de Bienestar Laboral Docente.	11
2.1.4. Archivo.	12
2.1.5. Comité de Acoso Laboral y docentes Amenazados	13
2.1.6. Sistema Maestro (Antes Banco de la Excelencia)	14
2.1.7. Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio.	14
2.1.8. Traslados y modificaciones de plazas docentes.	15
2.1.9. Planta de Cargos.	16
2.1.10. Sistema de Atención al Ciudadano SAC.	16
2.1.11. Notificaciones	18
2.1.12. Evaluación de Desempeño	18
2.2 Secretaria de Educación.	19
2.2.1 Dirección de Talento Humano	21
2.2.1.1 Funciones de la Dirección de Talento Humano	21
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	27
3.1 Bienes Muebles e Inmuebles	27
4. PLANTA DE PERSONAL.....	28
5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	30
5.1 Actividades Desarrolladas	31

5.1.1 Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia.....	31
5.1.2 Otras actividades y gestiones de la Dirección de Talento Humano.....	32
6. OBRAS PÚBLICAS.....	33
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES.....	33
8. CONTRATACIÓN.....	34
9. REGLAMENTOS Y MANUALES.....	34
10. CONCEPTO GENERAL.....	36
11. FIRMA.....	37

Capítulo 1 ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaria de Educación	20
Ilustración 2. Mapa de Procesos en los que participa la Dirección de Talento Humano.....	27

Capítulo 2 ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación de la normatividad utilizada en los procesos desarrollados de la Dirección de Talento Humano	22
Tabla 2. Procesos en los que participa la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación	24
Tabla 3. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	28
Tabla 4. Relación por cantidad de cargos, planta Global Gobernación.....	28
Tabla 5. Relación por cantidad de cargos, planta Global Gobernación, Sistema General de Participaciones (SGP) según el Decreto 5519 del 18/10/2016 "Por medio del cual se ajusta la planta global de cargos de la administración departamental del orden central y se hacen unas incorporaciones".....	29
Tabla 6. Proyectos que se ejecutan en la Dirección de Talento Humano	30
Tabla 7. Indicadores de los productos por proyecto que se llevan en la Dirección de Talento Humano.....	31
Tabla 8. Procedimientos utilizados en la Dirección de Talento Humano.....	34

INTRODUCCIÓN

El informe de gestión responde a lo estipulado en la Ley 951 de marzo 31 de 2005, la cual tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado Colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

A través de este informe de gestión en el cuatrienio, agradecemos a todos los servidores que hacen parte de la Dirección de Talento Humano y a los demás compañeros de la Secretaria de Educación de Antioquia y comunidad educativa en general que aportaron con su trabajo y diligencia para que tuviéramos unos gratificantes resultados.

El Informe de Gestión de la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación tiene como objetivo evidenciar los logros obtenidos durante el cuatrienio en el desarrollo de su gestión misional; presenta el estado de los resultados orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande 2016 – 2019 y hasta el 16 de enero de 2020, los recursos administrativos y humanos de los cuales dispuso, así como los procedimientos establecidos, que servirán como guía para el nuevo Director sobre aspectos operativos que son indispensables para el funcionamiento de la dependencia.

ANEXO FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Virginia Sepúlveda Vahos
CARGO	Directora de Talento Humano – Secretaría de Educación.
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, 16 de enero de 2020
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Septiembre 10 de 2018
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Por retiro – Separación del cargo ocasión cambio de gobierno
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	16 de enero de 2020

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El Plan de Desarrollo 2016–2019 “Antioquia Piensa en Grande” fue un conjunto de programas ejecutados a través de proyectos acorde a los retos de transformación que demanda el departamento, fundamentado en el ejercicio del buen gobierno, teniendo a la educación como instrumento por excelencia para la movilidad social dado que permite calificar el capital humano y construir competencias para el desarrollo social y productivo

de las personas. Esta dimensión va más allá de la escolaridad, implicando el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas, así como la formación en derechos y deberes, la promoción de la salud, incluyendo la sexual y reproductiva y la cualificación, en la toma de decisiones, promoviendo la formación ciudadana.

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia es la entidad responsable de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes en cada una de las nueve regiones del departamento, teniendo como gran reto fortalecer la calidad de la educación pública, en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de los antioqueños.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación, tiene como función principal la Administración y fortalecimiento de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo para los 117 municipios no certificados del departamento. Durante la vigencia 2016-2019 se llevaron a cabo ajustes necesarios con el fin de optimizar la operatividad acorde a los cambios institucionales y las necesidades particulares de los procesos internos, en articulación con las otras dependencias de la entidad se realizó una excelente administración de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo, complementado con acciones que permitieron el fortalecimiento y aumento del bienestar, mejorando las condiciones biosicosociales de estos servidores públicos, de modo que les permitiera responder a las necesidades y expectativas de las comunidades educativas y colateralmente para ellos, favorecer su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

2.1. Principales gestiones realizadas en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

2.1.1. Escalafón.

Año 2016

Ascensos en el Escalafón Docente - Decreto 2277 de 1979: **856** actos administrativos de Ascenso en el Escalafón Docente pertenecientes al régimen 2277 de 1979.

Ascensos y/o reubicación en el Escalafón Docente - Decreto 1278 de 2002:

Evaluación con Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF I Cohorte): 1.637 educadores

DE GRADO	A GRADO Y/O NIVEL	NUMERO DE DOCENTES
1A	1B	150
1A	2A	318
1A	3AM	15
2A	2B	1.013
2A	3AM	135
3AM	3BM	6
	TOTAL	1.637

Nombramientos en propiedad - Inscripción y Actualización Decreto 1278 de 2002:

Nombramientos en propiedad: 1.775

Inscripción en el Escalafón	Actualización en el Escalafón
1.717	58

Año 2017

Ascensos en el Escalafón Docente - Decreto 2277 de 1979: **511** actos administrativos de Ascenso en el Escalafón Docente pertenecientes al régimen 2277 de 1979.

Ascensos y/o reubicación en el Escalafón Docente - Decreto 1278 de 2002:

Evaluación con Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF II Cohorte): 1.407 educadores.

DE	A	NUMERO DE DOCENTES
1A	1B	61
1B	1C	58
1C	1D	24
2A	2B	225
2B	2C	346
2C	2D	95
2A	3AM	51
2B	3BM	258
2C	3CM	104
2D	3DM	30
1B	3BM	11
1C	3CM	6
1D	3DM	1
1A	2A	22
1B	2B	23
1C	2C	1
1D	2D	1
3AM	3BM	19
3BM	3CM	43
3BD	3CD	2
3CM	3DM	23
3CD	3DD	1
3BM	3CD	2
		1.407

Curso de Formación (docentes que no aprobaron la ECDF II Cohorte): 471 educadores

DE	A	NUMERO DE DOCENTES
1A	1B	49
1A	2A	62
1A	3AM	1
2A	2B	335
2A	3AM	24
		TOTAL: 471

- Nombramientos en propiedad - Inscripción y Actualización Decreto 1278 de 2002: 85.

Inscripción en el Escalafón	Actualización en el Escalafón
799	57

Año 2018

Ascensos en el Escalafón Docente - Decreto 2277 de 1979: **326** actos administrativos de Ascenso en el Escalafón Docente pertenecientes al régimen 2277 de 1979.

En el año 2018 no se presentaron ascensos y/o reubicación en el escalafón docente.

En el año 2018 no se efectuaron nombramientos en propiedad e inscripción en el escalafón docente.

Año 2019

Ascensos en el Escalafón Docente - Decreto 2277 de 1979: **249** actos administrativos de Ascenso en el Escalafón Docente pertenecientes al régimen 2277 de 1979.

Ascensos y/o reubicación en el Escalafón Docente - Decreto 1278 de 2002: **2.176** educadores han aprobado la Evaluación con Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF III Cohorte), los actos administrativos se encuentran en trámite.

Nombramientos en propiedad - Inscripción y Actualización Decreto 1278 de 2002: 1.025

Inscripción en el Escalafón	Actualización en el Escalafón
1.025	33

2.1.2. Liquidación de Nómina.

La Dirección de Talento Humano Coordina las actividades relacionadas con la liquidación de la nómina de personal docente y administrativo adscrito a la Secretaría de Educación con pagos mensuales que es administrada a través del sistema Humano en Línea del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar el pago de las obligaciones laborales de la Secretaría de forma eficiente y en los términos provistos por la ley.

Los siguientes son los valores liquidados de nómina, discriminados en tres categorías; Docentes, Directivos Docentes y Personal administrativo con pagos mensuales, las 3 categorías se liquidan a través del Sistema Humano en Línea.

Vigencia				
Tipo de nómina	2016	2017	2018	2019
Docentes	\$ 680.836.907.503	\$ 712.975.395.733	\$ 802.720.795.061	\$ 881.873.479.951
Administrativos Mensuales	\$ 6.868.344.917	\$ 7.537.455.375	\$ 7.836.848.462	\$9.120.662.572
Subtotal	\$ 687.705.252.420	\$ 720.512.851.108	\$ 810.557.643.523	\$ 890.994.142.523
Total a 31 de Diciembre de 2019				\$ 3.109.769.889.574

Adicionalmente en el área de nómina se generaron 2502 certificados, distribuidos entre certificados de nómina, exhortos y certificados de último pago de vigencias anteriores al 2009 (de los sistemas Sinfin, Kardex y Tarjetas Kardex).

Certificados generados en el área de Nómina Docente					
	2016	2017	2018	2019	Subtotal
Certificados de nómina	433	639	583	300	1955
Certificados de último pago	27	40	36	78	181
Exhortos	81	120	109	56	366
Totales	2502				

2.1.3. Plan de Bienestar Laboral Docente.

El Plan de Bienestar para Directivos Docentes y Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación de Antioquia – Seduca, está orientado a la búsqueda del mejoramiento de las condiciones biosicosociales de estos servidores públicos, que les permita, responder a las necesidades y expectativas de las comunidades educativas y colateralmente para ellos, favorecer su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Este Plan de Bienestar se desarrolla en sus las diferentes esferas o dimensiones de lo personal, familiar, social con sus comunidades educativas. Es de gran importancia el diseño y la implementación de actividades biosicosociales (recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud) que orienten al mejoramiento del clima organizacional, el desarrollo de habilidades, y productividad laboral encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con la Secretaria de Educación.

Hasta el 31 de diciembre de 2019, se impactó la siguiente población educativa.

- **6242** docentes, directivos y personal Administrativo.
- **237** Instituciones Educativas.
- **42** Municipios.

Adicionalmente, durante los juegos subregionales del magisterio para la vigencia 2019 participaron **6.984** educadores del departamento.

2.1.4. Archivo.

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación ha sido administrado el Archivo de la Secretaría de educación durante el período 2016-2019.

A continuación, se relacionan los logros y gestiones realizadas en cada uno de los objetivos estratégicos.

Actividades:

En el archivo reposan **25.949** expedientes que contienen las Historias Laborales de los docentes activos e inactivos de los años **2011 al 2019** del departamento de Antioquia. Estos expedientes son incorporados al aplicativo Mercurio lo cual facilita la consulta, garantizando la preservación de los documentos en su soporte original (papel). Durante el 2019 se recibieron novedades administrativas de las diferentes áreas; escalafón, nómina, provisionalidades, evaluaciones de desempeño, comité de amenazados, convenios interadministrativos, Sac, mercurios: oficios, solicitudes, remisiones y exhortos, solicitudes de historias laborales a Control Interno Disciplinario y usuarios externos.

Durante el cuatrefeño se generaron un total **7.816 vinculaciones** entre Provisionalidades, períodos de prueba y nombramientos en propiedad, registradas en las bases de control.

Proceso de digitalización e indexado de historias laborales: Esta actividad se desarrolla acorde con las técnicas archivísticas. Se procede a la revisión, la unificación, depuración, foliación, hoja de control, rotulación, escaneo, perforación, almacenaje, actualización en el sistema Mercurio y en el inventario único de Gestión Documental.

Atención de solicitudes de documentos en el Archivo de Gestión de Secretaria de Educación: todas las actividades de carácter técnico que se llevan a cabo en el archivo, buscan atender de manera oportuna, efectiva y eficiente las

solicitudes de información tanto de los usuarios internos como externos. En concordancia con lo anterior, en el año 2019, se continuó trabajando de manera activa, con el fin de mantener los tiempos de respuesta a las solicitudes de documentos, garantizando de esta manera la adecuada toma de decisiones y la gestión al interior de la Secretaría de Educación, siempre basado en la normatividad archivística vigente para lograr una mayor efectividad en las labores realizadas.

2.1.5. Comité de Acoso Laboral y docentes Amenazados

Durante el período 2016 a 31 de diciembre de 2019 se realizaron audiencias para el seguimiento de **85 casos relacionados con Acoso Laboral**, con sus respectivas vigencias, de estos procesos 53 casos fueron archivados, 8 se enviaron a la Procuraduría y 26 continúan en proceso.

Con relación al comité de docentes y directivos docentes amenazados o Desplazados del Departamento de Antioquia, se realizó la siguiente gestión:

INFORME CUATRENIO				
INFORME	2016	2017	2018	2019
Total Docentes presuntamente Amenazados	142	106	94	122
Acogidos al Comité	97	79	80	72
No Acogidos	45	27	14	44
Falta por analizar	0	0	0	5
Número de Reuniones del Comité	8	11	8	8

finalmente del primero de enero al 16 de enero de 2020 han llegado 4 docente presuntamente amenazados, los cuales están pendientes para estudio.

2.1.6. Sistema Maestro (Antes Banco de la Excelencia)

Durante el período 2016 a diciembre 31 de 2019 se cubrieron 1609 plazas; 4 a través de nombramientos por comunidades indígenas, 190 por listas de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil y 1415 por el sistema maestro.

GESTIÓN SISTEMA MAESTRO				
AÑO	PROVISIÓN BANCO DE EXCELENCIA	LISTA DE ELEGIBLES	COMUNIDAD INDIGENA	TOTAL PLAZAS CUBIERTAS
2016	60	126	0	186
2017	392	18	0	410
2018	487	45	2	534
2019	476	1	2	479
Total	1415	190	4	1609

2.1.7. Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio.

El área de prestaciones sociales del magisterio, durante la vigencia 2016 y el 31 de diciembre de 2019, generó **33279** Certificados de Tiempo de Servicio, 1058 de Bonos Pensionales y para estos trámites se atendieron **75461** usuarios a través de las taquillas de Secretaria de Educación.

CERTIFICADOS TIEMPO DE SERVICIO Y BONOS				
AÑOS	CERTIFICADOS TIEMPO DE SERVICIO	BONOS PENSIONALES	TOTAL	ATENCION USUARIOS TAQUILLA
2016	9780	365	10145	17601
2017	8343	181	8524	19699
2018	8676	343	9019	21737
2019	6480	169	6649	16424
Subtotal	33279	1058	34337	75461

Además, se realizaron 48205 trámites relacionados con Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio y se respondieron 23838 solicitudes a través del Sistema Mercurio.

SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MAGISTERIO - INFORME GESTION AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019												
AÑOS	CESANTIAS		PENSIONES	FALLECIDOS	FALLOS	AJUSTES	TOTAL PRESTACIONES	DOCUMENTACION PARA PAGO	SALUD OCUPACIONAL	NOTIFICACIONES	TOTAL TRAMITES	MERCURIO
	PARCIALES	DEFINITIVAS										
2016	1748	1488	987	466	494	249	5432	2992	330	3298	12052	6757
2017	1599	608	694	257	226	264	3648	3447	729	3500	11324	6771
2018	1993	875	680	300	347	168	4363	4070	568	4600	13033	5551
2019	1713	513	487	181	1054	47	3995	3413	788	3600	11796	4759
Totales											48.205	23.838

2.1.8. Traslados y modificaciones de plazas docentes.

Por necesidades del servicio se realizaron 2092 traslados de plazas docentes y se convirtieron 797 plazas en el período comprendido entre enero de 2016 y diciembre 31 de 2019.

SUBREGIÓN	PLAZAS DOCENTES TRASLADADAS	PLAZAS CONVERTIDAS
Norte	184	145
Valle de Aburra	195	59
Nordeste	301	81
Bajo Cauca	247	83
Occidente	397	55
Magdalena Medio	189	3
Urabá	75	10
Oriente	207	127
Suroeste	297	234
Totales	2.092	797

2.1.9. Planta de Cargos.

El área de planta de personal docente y directivo docente de las instituciones educativas en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, realizó 604 procesos de traslados ordinarios y 3287 nombramientos en provisionalidad temporal por necesidades del servicio.

Proceso Ordinario de Traslados	
2016	171
2017	220
2018	213
2019	188
Total	792

Nombramientos Provisional Temporal	
Vigencia	Nombramientos
2016	887
2017	1104
2018	808
2019	547
Total	3287

2.1.10. Sistema de Atención al Ciudadano SAC.

A través del sistema de atención al ciudadano SAC se atendieron durante la vigencia 2016 a 2019 **44.924** requerimientos, siendo el área de nómina la más representativa con 26499 SAC atendidos, equivalentes al 59%, gracias a la optima utilización de esta herramienta se han facilitado la mayoría de los trámites administrativos de los Docentes y Directivos del departamento de Antioquia, ya que se pueden realizar desde cualquier lugar del territorio en donde se tenga acceso a internet.

A diciembre 31 de 2019 el Sistema de Atención a la ciudadanía cerro con el ingreso de 20.110 solicitudes con un porcentaje de oportunidad en la respuesta del 89.646%

DEPENDENCIA	TOTAL REQUERIMIENTOS	FINALIZADOS A TIEMPO	OPORTUNIDAD RESPUESTA (%)
ARCHIVO DOCENTES ACTIVOS	60	60	100 %
ATENCIÓN AL CIUDADANO	242	197	81.404 %
COMUNICACIONES	21	18	85.714 %
DESPACHO DEL SECRETARIO	1	1	100 %
DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN	11	7	63.636 %
DIRECCIÓN DE COBERTURA	91	58	63.736 %
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL	26	16	61.538 %
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN RURAL	91	33	36.263 %
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	20	9	45 %
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	45	25	55.555 %
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2.608	1905	73.044 %
DIRECCIÓN FINANCIERA	47	25	53.191 %
DIRECCIÓN JURÍDICA	239	227	94.979 %
DIRECCIÓN PEDAGOGICA	148	114	77.027 %
ENTIDAD DESCENTRALIZADA - COMFENALCO	17	7	41.176 %
ESCALAFÓN	422	343	81.279 %
FONDO PRESTACIONAL	373	250	67.024 %
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	102	65	63.725 %
INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	144	107	74.305 %
LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS	116	83	71.551 %
LIBRANZAS	571	394	69.001 %
NOMINA	12.562	12043	95.868 %
SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN	20	17	85 %
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	431	387	89.791 %
SUBSECRETARIA DE CALIDAD	12	5	41.666 %
TIEMPOS DE SERVICIO	86	66	76.744 %
TOTAL REQUERIMIENTOS	20.110	18.028	89.646 %

En lo que va del año 2020 han ingresado 411 solicitudes y con un porcentaje de oportunidad en la respuesta del 77.615%.

2.1.11. Notificaciones

El área de notificaciones realizó durante la vigencia 2016 – 2019, 22557 notificaciones de actos administrativos, quedando pendientes 672 por desactualización o errores en el registro de información de contacto por parte de los docentes.

AÑO	NOTIFICADOS	SIN NOTIFICAR
2016	4.948	138
2017	6.084	142
2018	7.563	140
2019	7.754	677
Total	26.349	1.097

2.1.12. Evaluación de Desempeño

De acuerdo con el Decreto 1278 de 2002- Estatuto de profesionalización docente, el decreto 3782 de 2007 que lo reglamenta, la guía 31 y guía 10 del Ministerio de Educación Nacional por medio de los cuales se adopta e implementa en la Entidad territorial certificada en educación-Departamento de Antioquia, el Sistema de Evaluación del Desempeño ordinario anual y de Periodo de Prueba para los Docentes Directivos Docentes vinculados mediante el decreto Ley 1278 de 2002. De acuerdo con los criterios y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y del Ministerio de Educación Nacional, Se realizó el proceso generando en las vigencias registradas con los siguientes resultados:

EVALUACIÓN ANUAL DESEMPEÑO	TOTAL EVAUACIONES PROCESADAS	TOTAL EVALUACIONES PENDIENTES	NOVEDADES DE LAS EVALUACIONES PENDIENTES
2016	6815	132	-Evaluaciones con error en el protocolo por parte del directivo 22 -No llegaron físicas a la Secretaria 110

			OBSERVACION: Se envió lista de los docentes pendientes por evaluación para esta anualidad a comunicaciones para que sean cargados en la página web de la Secretaria de Educación.
2017	7433	90	-Evaluaciones con error en el protocolo por parte del directivo 8 -No llegaron físicas a la Secretaria 82 OBSERVACION: Se envió lista de los docentes pendientes por evaluación para esta anualidad a comunicaciones para que sean cargados en la página web de la Secretaria de Educación.
2018	7479	186	-Evaluaciones con error en el protocolo por parte del directivo 35 -No llegaron físicas a la Secretaria 151 OBSERVACION: Se envió lista de los docentes pendientes por evaluación para esta anualidad a comunicaciones para que sean cargados en la página web de la Secretaria de Educación.
2019	8408	8408	Ya están creadas todas las evaluaciones de desempeño de 2019 y asignadas a los directivos encargados de evaluar para que en este año lectivo; según instrucciones y capacitación recibida en la semana del 07 al 11 de octubre de 2019 por soporte lógico del MEN sean ellos quienes evalúen a través de HUMANO en línea a los docentes vinculados mediante el decreto ley 1278 de 2002, aptos para evaluar en esta anualidad. Los directivos ya cuentan con usuario y contraseña para realizar este proceso y tienen como fecha límite para hacerlo hasta el 28 de Febrero de 2020.

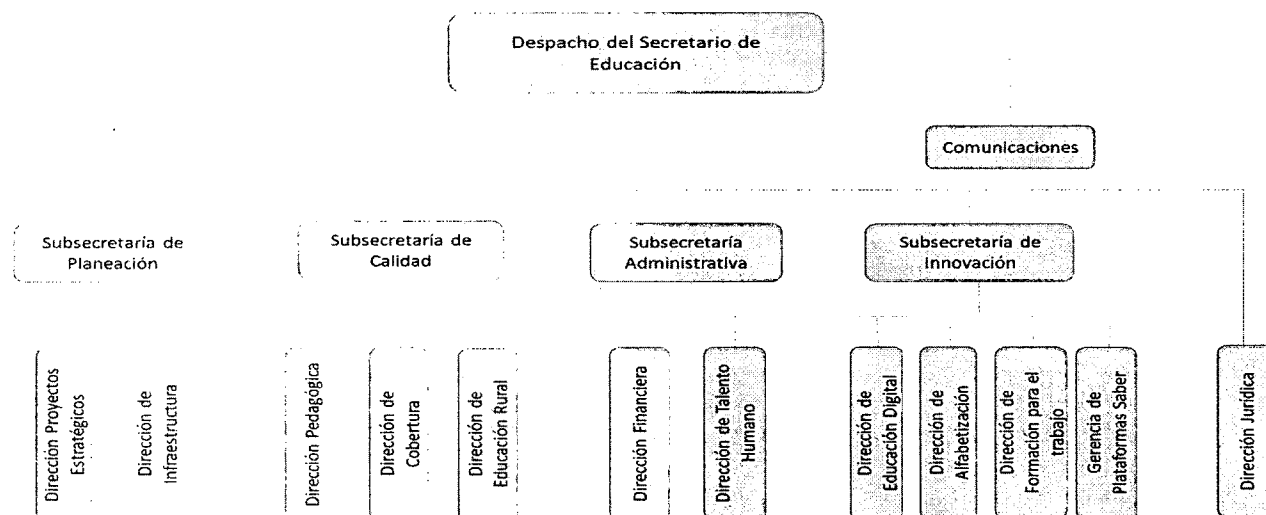
2.2 Secretaria de Educación.

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia es la entidad encargada de coadyuvar en el mejoramiento del bienestar de la población antioqueña, garantizando

condiciones de competitividad para el desarrollo económico y social en todo el departamento, bajo criterios de equidad, solidaridad y sostenibilidad ambiental, con la participación activa de las comunidades nacional e internacional y sus diferentes sectores; y con una clara voluntad de garantizar a sus integrantes, la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo; garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes en el departamento de Antioquia en los niveles de preescolar, básica, media, superior, formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Gestionando así, temas claves como cobertura, mejoramiento de la calidad de la educación, planificación de la presentación del servicio educativo, velando por el talento humano docente, generando programas y proyectos para la innovación y el mejoramiento de la gestión académico pedagógica de las instituciones educativas de Antioquia.

Ilustración 1. Organigrama de la Secretaría de Educación



2.2.1 Dirección de Talento Humano

Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGANICA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN", quedando la Secretaría de Educación como uno de los organismos que conforma la Gobernación de Antioquia con cuatro (4) subsecretarías y doce (12) direcciones, entre las cuales está la Dirección de Talento Humano, adscrita a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaria de Educación.

2.2.1.1 Funciones de la Dirección de Talento Humano

- Proyectar los actos administrativos relativos a la administración de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo, para asegurar la prestación del servicio educativo.
- Diseñar, para la aprobación por parte del nominador, el plan de bienestar docente y ejecutarlo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Atender las solicitudes de inscripción, actualización y ascenso de personal docente y directivo docente en el escalafón docente y en el registro de la carrera docente.
- Realizar las gestiones tendientes al reconocimiento y pago del ente fiduciario de las prestaciones sociales con cargo al Fondo de Prestaciones del Magisterio, de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y a terceros asociados a la nómina del personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Administrar el archivo de hojas de vida personal docente, directivo docente y administrativo y generar oportunamente los certificados que son competencia de la Secretaria de Educación.

- Participar en el Comité Regional de Salud con el fin de realizar seguimiento permanente a la prestación de servicio de salud de los docentes.
- Generar estrategias y programas para el uso del tiempo libre, actividades lúdicas y recreativas y bienestar docente, liderado por el ente Administrativo, Cajas de compensación Familiar u otros Agentes.

Tabla 1. Relación de la normatividad utilizada en los procesos desarrollados de la Dirección de Talento Humano

Norma	Descripción Norma
Constitución Política de Colombia de 1991	Constitución Nacional de Colombia
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 21 de 1982	Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones.
Ley 70 de 1988	Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.
Ley 91 de 1989	Por el cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Decreto Reglamentario 1978 de 1989	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988.
Ley 80 de 1993	Estatuto de Contratación Pública
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación
Decreto 1919 de 2002	Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores

Norma	Descripción Norma
	oficiales del nivel territorial.
Decreto 2341 de 2003	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 81 de la Ley 812 de 2003 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3752 de 2003	Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.
Ley 812 de 2003	Guía N° 8, Administración de los recursos financieros del sector educativo 2012.
Decreto 2831 de 2005	Por el cual se reglamentan el inciso 2° del artículo 3° y el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 91 de 1989, y el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Directiva ministerial 12 de 2008	Orientaciones manejo SGP gratuidad, indígenas y desplazamiento.
Decreto 2355 de 2009	Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.
Directiva ministerial 22 de 2010	Orientaciones sobre el uso de recursos de gratuidad
Directiva ministerial 26 de 2011	Rendición de cuentas
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Resolución 116250 del 8 de Julio de 2014	Plan de Adquisiciones para los CER, Asociados
Decreto 1851 de 2015	Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Tabla 2. Procesos en los que participa la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación

Proceso modular o propio	O
Proceso donde participa	
El proceso lo aplica	-----

Macroproceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Procesos en los que interviene la Dirección de Talento Humano
Direccionamiento Estratégico	Gestión de la Mejora Continua	Administrar el Sistema Integrado de Gestión, mediante el diseño y socialización de políticas, directrices, procesos, procedimientos y el acompañamiento en la implementación de herramientas que permitan la mejora continua de los procesos, con oportunidad y eficacia.	-----
	Estructura Organizacional y Empleo Público	Orientar el fortalecimiento de la estructura, el cambio, la cultura, el conocimiento organizacional y el empleo público, a través de la aplicación de herramientas metodológicas con el fin de contribuir al desarrollo estratégico e institucional de la Gobernación de Antioquia, con eficiencia y oportunidad.	-----
	Planeación del Desarrollo	Orientar el desarrollo integral del departamento en el corto, mediano y largo plazo, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos, el Plan de Desarrollo, los proyectos de inversión, el Plan Operativo Anual de Inversión y los planes de acción, con eficiencia, eficacia y cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos.	-----
	Comunicación Pública	Divulgar los avances y la información concerniente a la gestión institucional y el plan de desarrollo a los grupos de interés, de manera oportuna y clara.	-----
Soporte Institucional	Contratación Administrativa	Adquirir los bienes, servicios y obra pública que demande la Administración Departamental, en total acatamiento de la normativa legal y bajo parámetros de calidad, transparencia y oportunidad.	-----
	Planeación y Administración de	Asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica, la prestación de los servicios de TI y la seguridad de la información,	-----

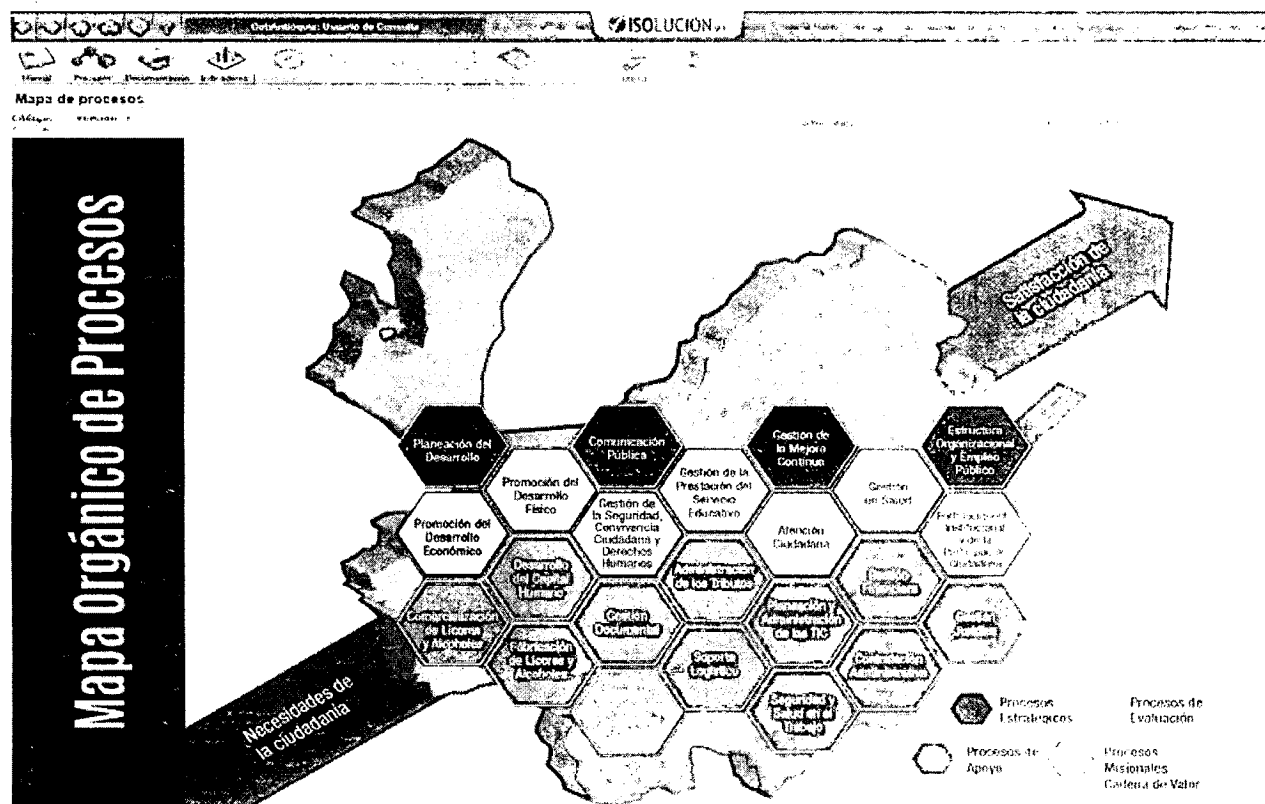
Macroproceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Procesos en los que interviene la Dirección de Talento Humano
	las TIC	en apoyo al cumplimiento de la misión y visión de la Gobernación de Antioquia.	
	Gestión Documental	Gestionar el recibo y entrega de correspondencia, la administración, custodia, consulta y disposición final de los documentos y la asesoría y acompañamiento a los organismos de la Gobernación de Antioquia, en temas de gestión documental bajo criterios de calidad y oportunidad.	-----
	Soporte Logístico	Asegurar el mantenimiento de la infraestructura física, la seguridad física y custodia de los bienes y las personas, el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, y prestación del servicio de transporte con los medios propios del Departamento; para el normal funcionamiento de los procesos de la entidad, de manera eficiente y oportuna.	-----
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cada una de sus etapas para la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los servidores del Departamento de Antioquia y partes interesadas.	-----
	Desarrollo del Capital Humano	Gestionar el capital humano de la Gobernación de Antioquia, propiciando su desarrollo integral y calidad de vida, con el fin de contar con servidores públicos que aporten al cumplimiento de los objetivos institucionales.	0
Evaluación y Control	Evaluación Independiente y Cultura del Control	Realizar la evaluación independiente y las acciones de competencia de la Gerencia de Auditoría Interna, mediante la utilización de técnicas de auditoría con enfoque de riesgos y estrategias comunicacionales, contribuyendo a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, la cultura de la legalidad, la transparencia en la gestión institucional, la adecuada administración de la información y al buen uso de los recursos.	-----

Macroproceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Procesos en los que interviene la Dirección de Talento Humano
Misionales	Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana	Promover y orientar las acciones de Participación Ciudadana y el Fortalecimiento Institucional de los Municipios y grupos étnicos legalmente constituidos para el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas en pro del desarrollo local.	
	Atención Ciudadana	Gestionar el modelo integral de atención a la ciudadanía en el Departamento de Antioquia para satisfacer sus necesidades y cumplimiento de expectativas, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los canales telefónico, virtual y presencial, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.	
	Gestión de la Prestación del Servicio Educativo	Gestionar la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia propiciando estrategias de acceso, permanencia y mejoramiento de la calidad educativa, en condiciones de equidad, eficiencia, eficacia, efectividad, oportunidad y pertinencia en los términos definidos en la ley.	O
	Gestión de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos	Fortalecer las capacidades institucionales encaminadas al logro de las condiciones de seguridad, convivencia ciudadana, acceso a la justicia, garantía de los derechos humanos y seguridad vial con criterios de eficiencia y oportunidad.	

Los procesos relacionados se encuentran disponibles en la aplicación de ISOLUCION de la Gobernación de Antioquia, a la cual se puede ingresar a través de la siguiente ruta:

- <http://isolucion.antioquia.gov.co/FrameSetGeneral.asp?Pagina=SucursalSeleccion.asp&CargaPagina=ModuloProcesos&IdModulo=3>

Ilustración 2. Mapa de Procesos en los que participa la Dirección de Talento Humano



3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

3.1 Bienes Muebles e Inmuebles

En la Dirección de Talento Humano no se tienen situaciones de bienes muebles e inmuebles pendientes por categorizar; el valor del inventario que se tiene en la Dirección está cargado entre los diferentes servidores. Se adjunta **Anexo N°1 - Acta de Inventario y/o traslado de activos fijos**, de los elementos bajo la responsabilidad de Virginia Sepulveda Vahos a la funcionaria Laura María Murillo Peláez, Auxiliar Administrativa - Dirección de Talento Humano, de manera temporal mientras nombran el nuevo Director(a) de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

Tabla 3. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Denominación del activo fijo	Número de inventario
COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM(2017PCCG0201) T-BEXJL0BCP878KO, M-FCMHH0AHD93AEY	G100027643
MESA AUXILIAR	G100008835
MESA AUXILIAR	G100008836
TABLERO DE VIDRIO	G100026017
PORTATIL - HP PROBOOK 4440S(2012PT00172)	G100003246

4. PLANTA DE PERSONAL.**Dirección de Talento Humano – Secretaria de Educación**

La Dirección de Talento Humano dispone de un equipo de 65 servidores de la planta global de la Gobernación de Antioquia y 682 servidores que pertenecen al Sistema General de Participaciones (**SGP**), distribuidos como se describen a continuación.

Tabla 4. Relación por cantidad de cargos, planta Global Gobernación

Denominación Empleo	Cantidad
Director Administrativo	1
Profesional Especializado	2
Profesional Universitario	12
Técnico Operativo	1
Técnico Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	45
Auxiliar de Servicios Generales	1
Secretario	2
Total	65

Tabla 5. Relación por cantidad de cargos, planta Global Gobernación, Sistema General de Participaciones (SGP) según el Decreto 5519 del 18/10/2016 "Por medio del cual se ajusta la planta global de cargos de la administración departamental del orden central y se hacen unas incorporaciones".

Novedades SGP al 16 de Enero del año 2020	Año 2020
Número de Vacantes SGP	15
Número de plazas cubiertas SGP	869
Número de traslados ordinarios	0
Número de Nombramientos:	0
Cargos en Carrera Administrativa	303
Cargos en Provisionalidad	541
Cargos en Comisión LNR	0
Cargos en Encargo	13
Libre Nombramiento y Remoción	13
Cargos en Periodo de Prueba	0

Notas relacionadas con el personal:

- Las evaluaciones de desempeño semestral y anual de los funcionarios provisionales se realizan a través del Aplicativo G+ y los de carrera a través de la Plataforma EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Tabla 6. Proyectos que se ejecutan en la Dirección de Talento Humano

Línea Estratégica	Componente	Programa	Indicador de Producto	Unidad	Meta Cuatrienio	Nombre Proyecto	Elemento PEP
L3: Equidad y movilidad social	C4: Educación	P2: Más y mejor educación para la sociedad y las personas en el sector urbano	Establecimientos educativos que requieren asistencia de la articulación sectorial e interinstitucional en problemas de ambientes de aprendizaje, clima laboral y salud mental de los docentes	Número	2.000	Formación para mejorar los ambientes de aprendizaje y el clima laboral en los municipios de Antioquia.	020185
L3: Equidad y movilidad social	C4: Educación	P6: Excelencia educativa con más y mejores maestros	Docentes y directivos docentes beneficiados con programas para mejorar la formación y calidad de vida	Número	4.000	Formulación de un plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de todo el Departamento de Antioquia.	020187

Tabla 7. Indicadores de los productos por proyecto que se llevan en la Dirección de Talento Humano

Proyecto	Indicador de Producto	Cuatrienio	Vigencia				Observación
			2016	2017	2018	2019	
Formación para mejorar los ambientes de aprendizaje y el clima laboral en los municipios de Antioquia.	Establecimientos educativos que requieren asistencia de la articulación sectorial e interinstitucional en problemas de ambientes de aprendizaje, clima laboral y salud mental de los docentes	2.000	0	0	495	839	Proyecto apoyado por la dependencia.
Formulación de un plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los docentes de todo el departamento de Antioquia.	Docentes y directivos docentes beneficiados con programas para mejorar la formación y calidad de vida	4.000	0	1.333	1.333	5013	Proyecto apoyado por la dependencia, le apunta al cumplimiento del programa Excelencia educativa con más y mejores maestros.

5.1 Actividades Desarrolladas

5.1.1 Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia.

La calidad de vida, el desarrollo humano y la productividad en el trabajo está directamente relacionada con las estrategias de capacitación y bienestar que se desarrollan con los servidores públicos de la Secretaría de Educación, los cuales son los encargados de concretar el direccionamiento estratégico de la organización y de implementar los planes, programas, proyectos y procesos necesarios para cumplir los objetivos institucionales. Existe el Decreto Departamental N° 1451 del 21 de junio de 2000 que regula los precios para la comercialización de bienes y servicios culturales en la Secretaría de Educación,

definiendo la orientación de éstos recursos para servicios de capacitación, asesoría, investigación, seminarios, talleres, programas de profesionalización, actualización y especialización y presentación de grupos musicales, entre otros.

A través de este proyecto se cumplieron los siguientes objetivos:

- Contribución al mejoramiento del desempeño laboral y comportamental de las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia, con el desarrollo de estrategias de capacitación y bienestar.
- Mejoramiento del clima laboral de los funcionarios.
- Implementación de estrategias de cultura y desarrollo humano para el mejoramiento del desempeño laboral.

Para el cabal cumplimiento de este proyecto se desarrollaron actividades de capacitación y bienestar con los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia, estas gestiones se realizan con el acompañamiento y aprobación de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia.

5.1.2 Otras actividades y gestiones de la Dirección de Talento Humano

- Desde el área de nómina se realizaron 4 talleres subregionales, en los municipios de Cauca y Necoclí, además de 8 talleres en la ciudad de Medellín, dirigidos a directivos docentes y docentes con el fin de brindar claridad frente al proceso de nómina, novedades, horas extras, reclamaciones y cronogramas de las mismas.
- Consolidación de los requerimientos que hacen otras entidades como el Ministerio de Educación y de Hacienda garantizando la calidad y la oportunidad en las respuestas, mejorando los indicadores que generan dichas entidades para las evaluaciones de la Secretaria de Educación.

- Elaborar la solicitud de certificados de último pago de los docentes activos e inactivos del Sistema Humano en Línea.
- Elaborar, consolidar y rendir oportunamente la información requerida por normas legales de las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.
- Trámite para la liquidación de valores adeudados a beneficiarios de docentes fallecidos.
- Envío de información solicitada por la Dirección Financiera para el cumplimiento de los planes de mejoramiento, remitidos por la Gerencia de Control Interno (encargada de consolidar la información relacionada con la elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento).
- Apoyo y respuesta a requerimientos de entes de control y demás organismos como a la Procuraduría, Fiscalía y Contraloría General de la República, Ministerio de Educación, Control Interno Disciplinario.
- Atención de visitas y auditorías atendidas de diversas entidades a la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia, Auditoría de la Contraloría General de la República, Auditoría en modalidad especial de la Contraloría General de Antioquia, Visitas del Ministerio de Educación Nacional.

6. OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación de Antioquia no tiene asignadas funciones establecidas de ejecución de obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

La Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación de Antioquia no tiene asignaciones presupuestales para su funcionamiento, ya que la nómina y dotación de personal son responsabilidad directa de la Dirección Financiera.

8. CONTRATACIÓN

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia no suscribió procesos contractuales durante el período comprendido entre las vigencias 2016 y 2019.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

✓ Procedimientos

Los siguientes son los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección de Talento Humano de acuerdo con los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión:

Tabla 8. Procedimientos utilizados en la Dirección de Talento Humano

Denominación del Procedimiento	Código	Descripción / Objeto	Fecha de Adopción o Aprobación
Administración Nómina del Personal Docente y Directivo Docente	PR-M6-P3-033	Gestionar la liquidación oportuna de la nómina del personal docente y directivo docente adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia	23 de febrero de 2017
Gestión de la Prestación del Servicio Educativo	CA-M2-P6-001	Gestionar la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia propiciando estrategias de acceso, permanencia y mejoramiento de la calidad educativa, en condiciones de equidad, eficiencia, eficacia, efectividad, oportunidad y pertinencia en los términos definidos en la Ley.	10 de mayo de 2019
Radicación de comunicaciones oficiales externas y recibidas en la Gobernación de Antioquia	PR-M7-P4-037	Radicar las comunicaciones recibidas y externas institucionales de la Gobernación de Antioquia y sedes externas, a través del Sistema de Gestión Documental- Mercurio de forma oportuna.	2 de abril de 2017
Organización de los documentos en los archivos de gestión	PR-M7-P4-018	Organizar y controlar la documentación, asegurando su conservación y preservación en los archivos de gestión de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental y las normas legales vigentes.	31 de julio de 2019
Revisión de proyectos de actos administrativos	PR-M7-P2-015	Revisar y evaluar los proyectos de actos administrativos que deben ser firmados por el Gobernador para verificar que se encuentren	16 de julio de 2019

Denominación del Procedimiento	Código	Descripción / Objeto	Fecha de Adopción o Aprobación
		ajustados a derecho.	
Evaluación del desempeño laboral, planes de mejoramiento individual y Acuerdos de gestión	PR-M6-P3-022	Administrar el procedimiento de Evaluación del Desempeño Laboral, Plan de Mejoramiento Individual y Acuerdos de Gestión, de los Servidores Públicos del departamento de Antioquia, según el tipo de vinculación a la entidad, con el fin de determinar la competencia de los empleados, para propiciar su desarrollo profesional y personal, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en las funciones asignadas y optimizar el aprendizaje organizacional, de conformidad con las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Administración Departamental.	20 de marzo de 2018
Administración de la Planta de Cargos y Manual de Funciones y Competencias	PR-M1-P2-S2-001	Realizar la intervención a la planta de cargos y al manual específico de funciones y de competencias laborales, mediante el análisis integral y la gestión de las novedades solicitadas por las diferentes dependencias y/o procesos de la Gobernación de Antioquia.	5 de abril de 2019
Mejora Continua de la Eficacia, Eficiencia y Efectividad del Sistema Integrado de Gestión	PR-M1-P5-008	Facilitar a través de la realización de reuniones de equipos de mejoramiento, la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	4 de octubre de 2018
Toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora	PR-M1-P5-006	Identificar y gestionar las acciones correctivas, preventivas y de mejora para eliminar las causas que las generaron, contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.	28 de agosto de 2019
Atención de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRS	PR-M5-P2-003	Gestionar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por la Administración Departamental, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental.	15 de febrero de 2018

Los procesos relacionados anteriormente se encuentran disponibles en la aplicación de ISOLUCION de la Gobernación de Antioquia, a la cual se puede ingresar a través de la siguiente ruta:

<http://isolucion.antioquia.gov.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFudGlvXVpYS8wLzA4>

NzA4ODVGLUVBRDktNDExMC04MzIyLURBM0I3NkJFNTIxNS8wODcwODg1Ri1FQUQ5LTQxMTAtODMyMi1EQTNcNzZCRTUyMTUuYXNwJkIEQVJUSUNVTE89MTUyNzI=.

✓ **Manuales de Funciones**

Con respecto a los manuales de funciones de los cargos adscritos a la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación se encuentran disponibles en la aplicación de G+ de la Gobernación de Antioquia, a la cual se puede ingresar a través de la siguiente ruta: <http://gplus.antioquia.gov.co/GPlus/PublicManualPDF.jsp>

- Director Administrativo
- Profesional Especializado
- Profesional Universitario
- Secretario
- Técnico Administrativo
- Técnico Operativo
- Auxiliar de servicios Generales
- Auxiliar Administrativo

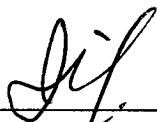
10.CONCEPTO GENERAL

Durante el período 2016 – 2019, la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación, dio cumplimiento a las directrices del Secretario de Educación y del Despacho del Gobernador, así como a las propias de la dependencia asignadas por la normatividad vigente, con satisfactorios resultados.

La Dirección de Talento Humano cuenta con un excelente equipo humano, con servidores de gran experiencia en sus funciones, conocedores de la normatividad, respetuosos y responsables. Agradezco a las dependencias con las cuales se articularon diversos procesos, con quienes siempre se llegó a soluciones acertadas, generando sinergias que

derivaban en la mejor prestación del servicio público para beneficiar a la comunidad educativa del departamento de Antioquia.

11.FIRMA



VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.